



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° 0812 DE 25 JUN. 2014

"Por la cual se adjudica la Invitación Pública No. 12 de 2014"

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 7° del Acuerdo 025 del 14 de Octubre de 2011, la Resolución 0232 de Marzo de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 738 del 6 de junio de 2014, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 12 de 2014 con el objeto de *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTORIZACIÓN CON INSUMOS, LA CERTIFICACIÓN Y EL MERCADO DE LA FIBRA ÓPTICA EN LA SEDE CALLE 72, PARA MEJORAR LA COMUNICACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES EDIFICIOS DE LA SEDE MENCIONADA"*.

Que de la apertura de este proceso y de los términos de referencia se realizó publicación en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional y en diario de amplia circulación el 6 de junio de 2014.

Que el 11 de junio de 2014, en la Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08, Tercer Piso, Grupo de Contratación, se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia, oportunidad en la que los asistentes radicaron observaciones a los mismos.

Que el 13 de junio de 2014 se publicó en la página web de la Universidad el Documento Respuesta a las Observaciones Presentadas a los Términos de referencia.

Que el 16 de junio de 2014, se cerró el término para la presentación de propuestas y en esa misma oportunidad y según lo previsto en el cronograma del proceso, se celebró la Audiencia de Apertura de la Urna y de las Ofertas recibidas. De lo ocurrido en ésta Audiencia se levantó el acta correspondiente de acuerdo con la cual se recibió propuesta de la sociedad COMPUTEL SYSTEM S.A.S.

Que mediante memorando de fecha 17 de junio de 2014 y en virtud de lo estipulado en el artículo 13 del Acuerdo 025 de 2011, Estatuto de Contratación de la Universidad, el señor Rector de la Universidad Pedagógica Nacional designó como Comité Evaluador de la Invitación Pública No. 12 de 2014 al Subdirector de Gestión de Sistemas de Información, el Subdirector Financiero y al Jefe de la Oficina Jurídica.

25 JUN. 2014

1



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION Nº 0812 DE 5 JUN. 2014

Que la Universidad Pedagógica Nacional realizó la verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas y evaluó los factores de calificación establecidos en los términos de referencia, cuyos resultados fueron publicados en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional el 19 de junio de 2014.

Que el Comité Evaluador determinó que el único proponente en materia financiera cumplió con los aspectos requeridos; de la misma forma, en materia técnica que el proponente COMPUTEL SYSTEM SAS obtuvo 97 de 100 posibles y se recomendó adjudicar el contrato a dicha empresa; en materia jurídica se solicitó al proponente aclarar si cumplía con la actividad 72151602 en el Registro Único de Proponentes, no obstante, mediante alcance a la evaluación jurídica se aclaró que la sociedad COMPUTEL SYSTEM S.A.S cumplió con la actividad 721516 en el Registro Único de Proponentes, por cuanto los pliegos exigían el cumplimiento de la clasificación de bienes y servicios en el tercer nivel.

Que el resultado final de la evaluación de la Invitación Pública, aprobado por el Comité Evaluador, fue puesto en consideración del Comité de Contratación de la Universidad en sesión virtual del 25 de junio de 2014, de conformidad con el artículo quinto de la Resolución 231 de 2012 "Por la cual se reorganiza el Comité de Contratación de la Universidad", y se decidió recomendar al Presidente del Comité de Contratación la expedición del acto administrativo de adjudicación al proponente COMPUTEL SYSTEM S.A.S, quien cumplió con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la sociedad COMPUTEL SYSTEM S.A.S, la Invitación Pública No. 12 de 2014, con el objeto de "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTORIZACIÓN CON INSUMOS, LA CERTIFICACIÓN Y EL MARCADO DE LA FIBRA ÓPTICA EN LA SEDE CALLE 72, PARA MEJORAR LA COMUNICACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES EDIFICIOS DE LA SEDE MENCIONADA", con una duración de treinta (30) días calendario contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, y por valor de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$109.949.771) IVA incluido, de conformidad con las consideraciones consignadas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la notificación de ésta Resolución al proponente favorecido y comunicar a los demás interesados, advirtiendo que frente a la misma no procede recurso alguno por la vía Gubernativa.

25 JUN. 2014

2



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° 0812 DE 25 JUN. 2014

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de ésta Resolución en la página Web de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 25 JUN. 2014


GUILLERMO ANTONIO TAMAYO SANCHEZ
Vicerrector Administrativo y Financiero.
Universidad Pedagógica Nacional

Proyectó: Ricardo Casas, Abogado Grupo de Contratación.
Vo. Bo. Luis Fernando Guzmán Gutiérrez – Coordinador Grupo de Contratación